



Resolución Gerencial General Regional

N° 241 -2010-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 13 ABR. 2010

VISTO:

Vista la Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de agosto de 2009, la Resolución Gerencial General Regional N° 080-2010-GGR de fecha 05 de febrero de 2010;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 330 del 18 de agosto de 2009, señala que corresponde se apruebe, mediante resoluciones gerenciales, el expediente de contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las oficinas que dependan jerárquicamente de cada gerencia regional, el mismo que debe de contener todas las actuaciones realizadas desde el respectivo requerimiento hasta antes de la designación del Comité Especial;

Que mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 080-2010-GGR de fecha 05 de febrero de 2010 se aprueba los términos de referencia para la contratación de 01 Asesor para la Secretaría del Consejo Regional;

Que, la Secretaría del Consejo Regional ha elaborado los Términos de Referencia para la Contratación de 01 asesor para la Comisión de administración y 01 asesor para la Secretaría del Consejo Regional y requiere que los mismos sean aprobados para su ejecución;

Que con informe N° 001-2010-GRC-CE de fecha 26 de marzo de 2010, elaborado por el Comité Especial de la ADS 047-2010-REGION CALLAO, se devuelve el expediente de contratación del Servicio de Asesoría a la Secretaría del Consejo Regional, por un monto ascendente a S/. 45,000 (Cuarenta y cinco mil con 00/100 Nuevos Soles); por haberse declarado desierto debido a que el único postor participante no cumplía con los requisitos establecidos en los términos de referencia;

Que resulta necesario realizar la modificación de los términos de referencia de contratación del Servicio de Asesoría a la Secretaría del Consejo Regional, a fin de efectuarse el proceso de selección respectivo;

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de agosto de 2009, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR los nuevos términos de referencia, para la contratación de 01 asesor para la Secretaría del Consejo Regional; el mismo que deberá ser convocado bajo la modalidad de procedimiento clásico y a suma alzada.

Artículo Segundo.- APROBAR el expediente de contratación de 01 asesor para la Secretaría del Consejo Regional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOÑA
GERENTE GENERAL REGIONAL